

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

106**MÓSTOLES NÚMERO 4****EDICTO**

Edicto dimanante del procedimiento de separación contenciosa número 156 de 2009, sobre otras materias, por el que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación del fallo la sentencia de fecha 23 de abril de 2010.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación de doña Matilde Bikie Ondo, contra don Antonio Maestro Arribas, debo acordar y acuerdo la separación del matrimonio contraído por los cónyuges litigantes, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Y la parte dispositiva del auto de fecha 3 de mayo de 2010:

Parte dispositiva:

Se rectifica la sentencia de fecha 23 de abril de 2010, en sentido de que donde se dice “don Antonio Maestro Arribas”, debe decir: “don José Martín Angue Nsue”.

En Madrid, a 6 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/29.253/10)